



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

**ADQUISICIÓN MOTOR ELÉCTRICO PARA SIERRA ESTACIONARIA DEL TALLER DE
EBANISTERÍA DEL PODER JUDICIAL.**

Referencia: **CSM-2021-163**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el procedimiento de Compra Simple de referencia CSM-2021-163, lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2021-163**, llevado a cabo para la adquisición de un motor eléctrico para sierra estacionaria del Taller de Ebanistería del Poder Judicial.

POR CUANTO: La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones de la Unidad de Servicio y Mantenimiento No. USM 3, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), la adquisición de un motor eléctrico para la sierra estacionaria del Taller de Ebanistería del Poder Judicial, por un monto estimado de RD\$35,000.00.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000376-2021, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD\$35,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: En fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), esta Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a diez (10) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS
1	ROMAN PAREDES INDUSTRIAL, S.R.L.	131846777	sroman@rpidr.com
2	MITOPALO POWER, S.R.L.	101576596	mitopalopower@gmail.com
3	ELECTROCONTROL, S.A.S.	101159482	electrocontrol@electrogrup.com.do
4	MATERIALES INDUSTRIALES, S.A.S.	101147806	info@matisa.com.do
5	34 ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.R.L.	101861878	34elctrico@claro.net.do
6	SUPLIDORES ELECTRICOS GARCIA SURIEL, S.R.L.	130303681	segarciasuriel@gmail.com
7	BM SUPLIDORES ELECTRICOS, S.R.L.	130985822	electricosuplidoresbm@hotmail.com
8	LUXADD DOMINICANA, S.R.L.	130974365	dbocio@luxdominicana.com
9	PRODUSTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES, S.R.L.	101518804	prodeinca@codetel.net.do
10	SELER INDUSTRIAL, S.R.L.	130415919	w.arias@selerindustrial.com



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia De Compras y Contrataciones

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (3) propuestas:

1. ELECTROCONTROL, S.A.S.
2. BM SUPLIDORES ELECTRICOS, S.R.L.
3. ROMAN PAREDES INDUSTRIAL, S.R.L.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el perito designado para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Simple No. CSM-2021-163, mediante matriz de evaluación técnica de ofertas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar que ninguna de las ofertas recibidas cumple a nivel técnico, conteniendo en síntesis, lo siguiente:

Consejo del Poder Judicial
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:		CSM-2021-163					
Referencia del Proceso:		FORM. 3 0/F 13/4/2021					
Fecha de Evaluación:		18/05/2021					
Evaluador - Tipo de evaluación		Evaluación Técnica Individual					

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				PROVEEDORES					
No.	Cent.	UND	Artículo	ROMAN PAREDES INDUSTRIAL, SRL		ELECTROCONTROL, S.A.S		SUPLIDORES ELECTRICOS, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	UND	MOTOR ELÉCTRICO PARA SIERRA ESTACIONARIA *CAT NO. 13161600 *PHASE: 1 *HP: 5 *VOLTAJE: 208-230 V _{AC} *FRECUENCIA: 60 *FRAME: MX1847 *RPM: 3500 *DUTY: CONTINUO	NO CUMPLE	NO TIENE EL DIAMETRO REQUERIDO DEL EJE DE SALIDA	NO CUMPLE	NO TIENE EL DIAMETRO REQUERIDO DEL EJE DE SALIDA	NO CUMPLE	NO TIENE EL DIAMETRO REQUERIDO DEL EJE DE SALIDA
*TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS LABORABLES. *GARANTIA 6 MESES MINIMO.				CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Evaluación realizada por: 
FIRMA DEL EVALUADOR

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN



POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que se *procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia De Compras y Contrataciones

consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones de la Unidad de Servicio y Mantenimiento No. USM 3, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000376-2021, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La matriz de evaluación de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Simple No. CSM-2021-163**, llevado a cabo para la adquisición de un motor eléctrico para sierra estacionaria del Taller de Ebanistería del Poder Judicial, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los suplidores y al área solicitante, y publicar la presente acta en el portal web del Poder Judicial.

TERCERO: DEVOLVER el requerimiento al área solicitante para que reconsideren las especificaciones suministradas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Alicia Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.